

Servicio Andaluz de Salud

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE <u>UN PUESTO</u> BASE DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (GRUPO A2), CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del AGS Sur de Córdoba en sesión celebrada el 23/09/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases y Baremo que se adjuntan a la presente convocatoria, **UN puesto base de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (GRUPO A2),** con carácter Interino por plaza vacante, en el Hospital Infanta Margarita del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

**SEGUNDO:** La presente Resolución se publicarán en los Tablones de Anuncios del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS, <a href="http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud">http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud</a>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa y las Bases que rigen la convocatoria, la persona interesada podrá interponer o bien, Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, art. 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998) y sus modificaciones posteriores.

### EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR CÓRDOBA

D. Pedro Manuel Castro Cobos.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 1/13





Servicio Andaluz de Salud

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE <u>UN PUESTO</u> BASE DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (GRUPO A2), CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

## 1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL
- 1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del "Hospital Infanta Margarita" del "Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba".
- <u>1.3</u> <u>RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</u>. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre de 2003 (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) y sus modificaciones posteriores.
- 1.4 <u>RETRIBUCIONES</u>: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.
  - 1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

Las propias de la categoría/ especialidad a realizar en el Servicio que a modo de ejemplo se indican:

#### > Funciones:

- -Gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las Instalaciones, edificaciones, equipamiento industrial y electro médico. Control y gestión de inventario. -Conservación de edificios
- -Participación en la organización, dotación de material y funcionamiento del taller de mantenimiento, así como en la gestión del personal de oficios, con seguimiento e intervención de las incidencias que se produzcan.
- -Control, seguimiento y supervisión del servicio prestado por las distintas empresas contratadas para el correcto funcionamiento de los distintos edificios, instalaciones y equipamiento.
- -Conocimiento e implantación continúa de la herramienta corporativa GMAO, mejorando progresivamente la calidad del sistema, así como el registro y explotación de la información, de cara a la toma de decisiones respecto de la renovación de equipamiento e instalaciones.
- -Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas así como apoyo y participación activa en la gestión de compras, contratación de materiales y servicios asociados al mantenimiento de centros, instalaciones, equipamiento y obras.
- -Mantenimiento de la planimetría de los distintos centros del Área. Consultar e interpretar planos de ingeniería y edificación. Destreza en el manejo de AUTOCAD o equivalente, software de diseño asistido por ordenador para dibujo arquitectónico e ingeniería en dos y tres dimensiones.
- -Apoyo y participación activa en la elaboración y consecución de los objetivos que se establezcan en relación al mantenimiento de edificios e instalaciones.
- -Participación en la planificación y programación de las necesidades de inversiones en instalaciones, infraestructuras y equipamiento.
- -Elaboración y mantenimiento de Cuadro de Mandos de gestión en materia de mantenimiento

### Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 2/13	





Servicio Andaluz de Salud

- -Realización de estudios, mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, informes técnicos, planos y otros trabajos análogos relacionados con edificios, instalaciones y equipamiento.
- -Coordinación, control integral de gestión y asesoramiento técnico en materia de obras de las actuaciones de obra nueva, reforma y ampliación que se lleven a cabo, desde el inicio de las mismas hasta su finalización y posterior recepción: certificaciones, plan de seguridad de salud, control de calidad, liquidaciones, actas, informes, así como otros trámites relacionados. Legalización de las instalaciones que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de los centros sanitarios construidos o reformados.
- -Relaciones con los responsables de Unidades o Servicios, al objeto de mantener la infraestructura y equipamiento en las mejores condiciones de calidad y eficiencia.
- -Apoyo y colaboración activa en el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental según norma UNE EN ISO 14001 implantada y el Sistema de Gestión de la Energía UNE EN ISO 50001, así como también en cualquier otro sistema de calidad que se implante en la unidad, incluyendo la participación en los distintos procesos de auditoría y certificación.
- -Apoyo y participación activa en los distintos procesos de certificación y acreditación de calidad por la ACSA de las distintas UGC, Unidades o Servicios.
- -Apoyo en la implantación y organización de los distintos planes de autoprotección establecidos para los distintos centros dependientes del Área.
- -Apoyo en la elaboración e implantación de todos aquellos procedimientos e indicaciones que pueda establecer la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Área.
- -Manejo a nivel de usuario de los programas ofimáticos Word, Excel avanzado, Access y Power- Point, o equivalente.
- -Realización de cuantas tareas, estudios o propuestas le puedan ser encomendadas por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área.

## > Competencias profesionales:

- Conocimientos:
- o Conocimientos en organización y funcionamiento de los centros del SAS.
- o Conocimientos en control de gestión y cuadro de mandos.
- o Conocimientos en la gestión y seguimiento de obras de nueva construcción, reforma de edificios e instalaciones.
- o Conocimiento en la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de edificios, instalaciones y equipamiento.
- o Conocimientos de la normativa reguladora en materia de contratación administrativa y de otras normativas de seguridad industrial.
- o Conocimientos en gestión ambiental y energética, así como en medidas de eficiencia y ahorro energético.
- o Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales.
- o Conocimiento a nivel de usuario avanzado de aplicaciones ofimáticas.
- o Conocimiento de programas específicos: AUTOCAD, PRESTO o equivalentes.
- o Conocimiento de herramientas corporativas en SAS
- o Conocimientos de técnicas de comunicación, negociación y solución de problemas.
- Habilidades:
- o Capacidad para las relaciones interpersonales.
- o Capacidades de organización y planificación de los trabajos encomendados.
- o Análisis y gestión del tiempo.
- o Habilidades sociales de comunicación

### Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 3/13





Servicio Andaluz de Salud

- o Capacidad para el trabajo en equipo.
- o Capacidad de innovación y creatividad.
- o Adecuada utilización de recursos.
- Actitudes:
- o Orientación al usuario.
- o Compromiso con los objetivos de la organización
- o Actitud metódica y sistemática
- o Disposición para asumir compromisos y responsabilidades.
- o Autonomía en la resolución de problemas.
- o Actitud positiva frente al aprendizaje y la mejora continua.
- o Adaptabilidad a los cambios
- o Talante positivo, generador de clima laboral positivo.

## 2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

<u>2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:</u> Se suscribirá un nombramiento de **Interino**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.1.a)** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

- <u>2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:</u> Según lo establecido en el **artículo 9.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:
- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

### Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 4/13





Servicio Andaluz de Salud

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

<u>3.2 OTROS REQUISITOS:</u> Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

#### **4. PROCESO SELECTIVO:**

La selección de los candidatos constara de las siguientes fases:

### 5.1. 1 FASE: Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

- 5.1.1. Prueba teórico práctica, se realizará preservando el anonimato de los participantes, que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 30 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, para realizar en una hora. Además, la prueba será complementada con 3 preguntas de reserva para el cuestionario tipo test. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10 puntos. La puntuación se obtendrá mediante la fórmula matemática: [A-(E/4)] x (10/P), donde A= núm. aciertos, E=núm. de errores y P=núm. de cuestiones no anuladas. Las preguntas no contestadas no restarán. Para ser declarados/as aptos/as y continuar en el proceso selectivos, los/as candidatos/as deberán alcanzar una puntuación final como mínimo de 5 puntos.
- 5.1.2 Los candidatos que no superen la prueba, serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apto". A los candidatos declarados "Aptos" se les aplicará el baremo establecido para el grupo A2 en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo I).

Impugnación de preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de **48 horas**, desde la finalización de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba y en la Web del SAS las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la comisión estimara alguna de las reclamaciones, se llevaría a cabo nueva publicación de plantilla de respuestas definitiva con la baremación de los candidatos declarados APTO/A

**2 FASE**. <u>Valoración de méritos</u> conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total del candidato vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

### Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 5/13	





Servicio Andaluz de Salud

## 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

<u>5.1 SOLICITUD</u>. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba, dependiente del S.A.S.

### 5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos auto-compulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará la solicitud a través del Registro Telemático: Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

### https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml

o en cualquier registro de organismo público, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

- <u>5.3:</u> Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.
- 5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará **Relación Provisional de Admitidos** y **Excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la **Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos**.
- <u>5.5.</u> A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

### Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 6/13





Servicio Andaluz de Salud

#### Presidente:

• Director/a Gerente del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.

### Vocales:

- Dirección Médica del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.
- 2 Vocales

### Secretario:

 Director Económico y Administrativo y SSGG del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado

## **6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

<u>6.1</u> Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará **Resolución que apruebe listado Provisional** con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

<u>6.2</u> Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará **Resolución Definitiva** de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos

#### 7. TOMA DE POSESION.

Nombramiento y toma de posesión: Se realizarán una vez publicado la Resolución Definitivo que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

### Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 7/13





Servicio Andaluz de Salud

# <u>ANEXO I</u>

## **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D/Dña,	con D.N.I. núm.
, y con domicilio a efectos de notificación, C.P	
, provincia de, teléfono	<b>,</b>
correo electrónico	
EXPONE:	
Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para P TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL INFANTA MARG GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ D ello, deberá aportar:	(GRUPO A2), CON ARITA DEL ÁREA DE
-Fotocopia del DNI.	
-Fotocopia auto compulsada de la Titulación exigida y/o Especialista en su caso.	
-Auto baremo cumplimentado conforme Anexo II de esta convocatoria con indicación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartado	
-Méritos	
-Declaración responsable	
SOLICITA:	
Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para convocatoria.	participar en dicha
, a de de 2.02_	
(El/La Interesado/a) Fdo.:	

# AL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 8/13





Servicio Andaluz de Salud

# ANEXO II: BAREMO GRUPO A2

_

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	<u>AUTOBAREMO</u>		Reserv
		<u>Puntos</u>	ado para la Admini <u>S-</u> tración
Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.  En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x		
Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x		
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x		
Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.  Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	x		
2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).			

## Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
	FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
	VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 9/13





Servicio Andaluz de Salud

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).		
2.1.1. Grado de Doctor		
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x	
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x	
<b>2.1.2. Master Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x	
<b>2.1.3. Diploma Experto Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x	
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).		
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades		
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	x	
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).		
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:  a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.  b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:		
b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.		
<b>2.3.1.</b> Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:		
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x	

## Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 10/13	





Servicio Andaluz de Salud

<b>2.3.2.</b> Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:		
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x	
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x	
<b>2.3.3.</b> Número de cursos académicos desempeñando plaza de <b>Profesor Asociado</b> de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x	
<b>2.3.4.</b> Número de años de actividades como <b>Tutor de los programas de formación postgraduada</b> , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x	
<b>2.3.5.</b> Número de años formando parte de las distintas <b>Comisiones de calidad</b> constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x	
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).		
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.		
a) Por <b>Publicaciones en libros de carácter científico</b> relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x	
a.1. Libro completo = 1 punto.	x	
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x	
b) Por cada <b>Publicación</b> en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>		

## Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 11/13	





Servicio Andaluz de Salud

c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x	
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x	
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x	
d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:		
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x	
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x	
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x	
e) Por cada <b>Premio de investigación</b> otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x	
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x	
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x	
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x	
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x	
TOTAL		

## Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
	FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025
	VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 12/13







Servicio Andaluz de Salud

D. /DÑA.:
<u>DECLARACIÓN RESPONSABLE</u>
Que posee, la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
Que, no ha sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión de la presente convocatoria.
Para que conste a los efectos oportunos.
Cabra a de de 202
Fdo.:

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba) Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAHA9URT3LK84AU45GJPQVCAQZ5	PÁG. 13/13	







Servicio Andaluz de Salud

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN:** Se extiende esta diligencia para hacer constar que, **en el día de la fecha, 31 de octubre de 2025** la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS:

https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo

Cabra, a 31 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG. DEL AGS SUR DE CÓRDOBA

D. Rafael Jesús Bautista Mesa

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JESUS BAUTISTA MESA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABN9CALPX5MKJ423CV5EKDF8PM	PÁG. 1/1	

